



## INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa afecta a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible.

Durante el periodo de programación (1994-1999) URBAN subvencionó programas en un total de 116 ciudades en toda Europa.

En particular en España afectó a 31 ciudades. Las autoridades españolas elaboraron dos programas operativos. El primer programa con un periodo de duración de 5 años (1994-1999), afectó a 17 ciudades. El segundo programa, elaborado posteriormente, y con una duración de tres años (1997-1999) benefició a otros 12 municipios. Finalmente, y dentro de la iniciativa comunitaria REGIS (zonas periféricas) las dos capitales de provincia de las Islas Canarias desarrollaron dos proyectos URBAN.

## OBJETIVOS

Los objetivos de esta Iniciativa para el periodo 2001-2006 son los siguientes:

- Promover la elaboración y la puesta en marcha de estrategias innovadoras a favor de la regeneración económica y social sostenible de las poblaciones y ciudades pequeñas y medianas o de los barrios en dificultades de las ciudades grandes.
- Mejorar e intercambiar los conocimientos y las experiencias sobre regeneración y desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea

## ZONAS ELEGIBLES

El número máximo de zonas urbanas que podían beneficiarse de esta Iniciativa era del orden de 50 para toda Europa. De acuerdo a los criterios de la Comisión Europea el número **indicativo** de municipios a subvencionar para el Estado español fue de **8** municipios. No obstante con el fin de que pudiera beneficiarse algún municipio más, la propuesta española afectó a un total de **10** ciudades

Cada zona urbana debía contar con al menos 20.000 habitantes, aunque este mínimo podía reducirse a 10.000 en casos debidamente justificados.

La Comisión Europea aprobó el 28 de abril de 2000 instaurar esta iniciativa para el nuevo período 2000-2006. Las orientaciones para elaborar los programas con cargo a esta iniciativa fueron publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 19 de mayo de 2000.

La dotación de ayuda comunitaria asignada inicialmente al Estado español fue de **112,6 millones de euros**.

Las zonas urbanas subvencionables debían cumplir al menos tres de los nueve **requisitos** siguientes:

- Fuerte índice de desempleo de larga duración
- Débil tasa de actividad económica
- Alto nivel de pobreza y exclusión
- Necesidad de reconversión resultante de dificultades económicas y sociales



- Elevado número de inmigrantes, minorías étnicas o refugiados
- Bajo nivel educativo, importante déficit de cualificaciones y elevado índice de abandono escolar
- Nivel elevado de criminalidad y delincuencia
- Tendencias demográficas precarias
- Degradación medioambiental

## CIUDADES SELECCIONADAS

Las cifras globales iniciales de financiación del Programa fueron las siguientes:

<b>Gasto Elegible</b>	<b>179,973 millones de euros</b>
<b>Ayuda Comunitaria FEDER</b>	<b>112,600 millones de euros</b>

La lista de ciudades seleccionadas es la siguiente:

<b>Andalucía</b> Jaén Granada	<b>Asturias</b> Gijón	<b>Extremadura</b> Cáceres
<b>Galicia</b> Orense	<b>I. Canarias</b> S. Cristóbal de La Laguna	<b>Aragón</b> Teruel
<b>Cataluña</b> S. Adrià de Besòs	<b>Navarra</b> Pamplona	<b>P. Vasco</b> S. Sebastian-Pasaia

## EJES DE LA INICIATIVA

Las acciones a desarrollar por los municipios dentro de esta iniciativa se engloban dentro de los siguientes grupos de ejes:

1. Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente
2. Empresariado y pactos a favor del empleo
3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos
4. Integración de transporte público y comunicaciones
5. Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos
6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la información
7. Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano

## PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

Las versiones iniciales de las 10 propuestas se remitieron a la D.G. REGIO de la Comisión europea el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de las propuestas con fecha 9 de febrero, salvo para una de las propuestas en particular, la de Gijón, cuya fecha de admisibilidad fue un poco posterior, el 12 de marzo.

Las Decisiones de aprobación originales fueron adoptadas por la Comisión Europea entre el 22 de noviembre y el 3 de diciembre de 2001.



- Cáceres	C(2001) 3497	22 de noviembre
- Gijón	C(2001) 2776	22 de noviembre
- Granada	C(2001) 2837	3 de diciembre
- Jaén	C(2001) 3536	23 de noviembre
- Ourense	C(2001) 3535	22 de noviembre
- Pamplona	C(2001) 2777	3 de diciembre
- Sant Adrià de Besòs	C(2001) 2836	22 de noviembre
- San Cristóbal de La Laguna	C(2001) 3549	22 de noviembre
- San Sebastián-Bahía de Pasaia	C(2001) 3499	22 de noviembre
- Teruel	C(2001) 2806	23 de noviembre

La constitución y **primer Comité de Seguimiento** de todos estos Programas de Iniciativa Comunitaria (PIC) tuvo lugar el día 25 de febrero de 2001 en la ciudad de **Jaén** en el transcurso del cual fueron aprobados los Complementos de Programa iniciales.

El **segundo Comité de Seguimiento** tuvo lugar en la ciudad de **Ourense** el 28 de abril de 2003. En dicha reunión se analizó el estado de Ejecución a 31 de diciembre de 2003 y el Informe de Anualidad correspondiente a 2001 y 2002.

Asimismo se aprobó una nueva versión del P.I.C URBAN **San Sebastián-Bahía de Pasaia**, que sería ratificado por Decisión de la Comisión Europea C (2003) 2963, de 8 de agosto de 2003.

Por otro lado en el mencionado Comité se aprobaron nuevas versiones del Complemento de Programa de los Proyectos URBAN de **San Sebastián-Bahía de Pasaia, San Cristóbal de la Laguna, Jaén y Cáceres**.

El **tercer Comité de Seguimiento** tuvo lugar en la ciudad de **Granada** el 1 de abril de 2004, en el transcurso del cual se analizó el Informe de Anualidad y estado de ejecución a 31 de diciembre correspondiente al ejercicio 2003. Una vez efectuado el estudio de Evaluación Intermedia durante el ejercicio 2003 e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, este Comité de Seguimiento aprobó una reprogramación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa de cada una de las 10 ciudades URBAN.

Estos nuevos documentos han sido refrendados por Decisiones de la Comisión adoptadas en diciembre de 2004 por lo que respecta a los Programas y por escritos de la Comisión Europea de enero de 2005 en cuanto a los Complementos de Programa.

- Cáceres	C(2004) 5696	24 de diciembre
- Gijón	C(2004) 5699	24 de diciembre
- Granada	C(2004) 5067	13 de diciembre
- Jaén	C(2004) 5193	15 de diciembre
- Ourense	C(2004) 5707	24 de diciembre
- Pamplona	C(2004) 4906	8 de diciembre
- Sant Adrià de Besòs	C(2004) 5714	27 de diciembre
- San Cristóbal de La Laguna	C(2004) 4908	8 de diciembre
- San Sebastián-Bahía de Pasaia	C(2004) 5195	15 de diciembre
- Teruel	C(2004) 4909	8 de diciembre

El **Gasto Elegible Global** de los 10 Programas URBAN España ha quedado establecido en diciembre de 2004 en **182.693.865 €** con una **Ayuda FEDER Total** de **114.302.076 €**.



Por lo que respecta al **Estudio de Evaluación Intermedia**, éste tuvo lugar durante la Anualidad 2003.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la **Empresa Consultora D'ALEPH** con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio tuvo lugar durante el Ejercicio 2004.

Finalmente, durante el año 2004, la Comisión Europea por escrito de fecha 13 de febrero de 2004 informó sobre la **indexación de precios** de la Iniciativa Comunitaria URBAN al Estado Español para el periodo de programación de las anualidades 2004 a 2006.

La Comisión asignó la financiación disponible de indexación entre todos los Estados miembros a pro-rata, tomando la asignación original de URBAN en el año 2001 como punto de partida. Esta cuestión fue analizada en las reuniones del Comité sobre el Desarrollo y Conversión de las Regiones celebradas el 30 de octubre y el 19 de noviembre de 2003.

Al Estado Español le correspondió de esta distribución la cantidad de **1.702.075 €**.

El Ministerio de Hacienda distribuyó asimismo dicho montante entre los 10 P.I.C. URBAN-España con el mismo criterio seguido por la Comisión Europea. Durante el transcurso del tercer Comité de Seguimiento, celebrado en Granada, y con motivo de las reprogramaciones que se analizaron en el mismo, las ciudades URBAN informaron sobre aquellas Medidas de los Programas a las cuáles habían asignado las cuantías correspondientes de la Indexación de precios a valores del año 2006.

Finalmente, el 13 y 14 de diciembre de 2004 tuvo lugar un **primer Encuentro Anual en San Cristóbal de La Laguna**, donde se analizaron los datos de ejecución a 1 de diciembre de 2005, el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2004 y las perspectivas para el 2005. Asimismo hubo un intercambio de buenas prácticas con ponencias de los municipios de Pamplona y Gijón. También se analizaron cuestiones relacionadas con los controles de acuerdo con el Reglamento 438 y se visitó en profundidad la Zona URBAN de La Laguna y algunos de los Proyectos más significativos.



## **Estado de certificación global de los diez PIC URBAN II 2001-2006 a 31 de diciembre de 2004.**

El estado de certificación a **31 de diciembre de 2004** de los diez programas de esta Iniciativa Comunitaria asciende a la cifra de **59.859.086,61 €**, lo que representa el **32,76%** del Gasto Elegible Total programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

### **Objetivo 1**

El grado de certificación para los proyectos ubicados en zona Objetivo I asciende a la cifra de **31.304.669,89 €**, es decir el **34,09%** de los gastos previstos para la totalidad del periodo.

### **No Objetivo1**

El grado de certificación para los proyectos ubicados en zonas fuera de Objetivo 1 asciende a la cifra de **28.554.416,72 €**, es decir el **31,42%** de los gastos previstos para la totalidad del periodo.

La ejecución desglosada por ciudades, así como el grado de cumplimiento de la **Regla N+2** para la **anualidad 2003** se recoge en los cuadros financieros siguientes: